



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
654/2021	JESUS AYALA MARTINEZ	***3650**	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En el contrato de arrendamiento firmado con fecha 01/09/2019 y anexos posteriores las partes se sujetan a la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos conforme a su artículo 2 en el marco de lo establecido en el título II, siendo de aplicación especialmente lo dispuesto en los artículos 9 y 10".
688/2021	RABHA BARETTE	****2599*	- Deberá aportar prorrogación del contrato de arrendamiento del inmueble por el que solicita la subvención ya que según el mismo sólo es prorrogable un máximo de 3 años. - Deberá aportar nota simple actualizada del inmueble por el que solicita la subvención
704/2021	PALOMA JOSE PRAVIA PERAL	***7319**	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste forma de pago. En el contrato aportado pone que se pagará en el domicilio o como designe el arrendador, sin embargo en la solicitud se establece transferencia bancaria sin adjuntar el necesario IBAN del arrendador ni la designación de dicha forma de pago por el mismo. - La nota simple aportada no es actual. Deberá aportar nota simple actualizada. - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada (Administración y Alquileres Alarcón) deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias. Además, no aparece Amelia Saez Gimenez, la arrendadora, como titular del inmueble - Según la nota simple y el número de referencia catastral la dirección del inmueble pertenece a un local con uso comercial, no a un inmueble residencial, la vivienda objeto de la ayuda deberá ser un inmueble residencial.
815/2021	ABDELAZIZ ABOURACHID FATIMA EZZAHRA ABD EDDAIM	****9196* ****0099*	- D.ª Fatima Ezzahra Abdeddaim es considerada solicitante y deberá aportar IBAN bancario.
1026/2021	HANANE HIBBOU	****9853*	- Deberá aportarse volante de empadronamiento colectivo actualizado a la fecha de la

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 27/06/2022 09:53:17 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (CARM-44c7933d-f5ee-a3b1-6c5e-0050569b34e7)





	IMAD MAADOUD	****6778*	solicitud.
1116/2021	EL HABIB KACHACH KACHACH	***2645**	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, al no constar la fecha de celebración del acuerdo.
1224/2021	ROSA ELIZA MALLA CABRERA	***3453**	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, pues venció con fecha 30/10/2020; deberá aportarse contrato de arrendamiento en vigor en la fecha de la solicitud con todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
1225/2021	DAVINIA ALCARAZ MARTINEZ	***1971**	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En el contrato de arrendamiento firmado con fecha 01/10/2021 las partes se sujetan a la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos en el marco de lo establecido en el título II, siendo de aplicación especialmente lo dispuesto en los artículos 9 y 10 en su redacción actual vigente conforme al Real Decreto Ley 7/2019 de 1 de marzo".

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
601/2021	BOUCHRA EL KAMALI	****2649*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Deberá acreditar documentalmente las circunstancias por usted manifestadas en la solicitud de pertenencia a dicho sector (art. 2. d) 3º v))
704/2021	PALOMA JOSE PRAVIA PERAL	***7319**	- Consultados los datos de discapacidad, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. - Deberá aporar declaración de la renta 2020 o certificado tributario IRPF del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud ya que no tenemos constancia de los ingresos que usted alega en la solicitud.
815/2021	ABDELAZIZ ABOURACHID FATIMA EZZAHRA ABD EDDAIM	****9196* ****0099*	- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal de D ^a . Fatima Ezzahra Abdeddaim, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar la caducidad de su residencia legal. Deberá aportar la documentación justificativa en vigor. - Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no hay datos de D. Abdelaziz Abourachid, debiendo presentar la renta de 2020 o certificado tributario del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud. - No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 27/06/2022 09:53:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-44c73d3d-f5ee-a3b1-6c5a-0050569b34e7



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 27/06/2022 09:53:17

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-44c7343d-f5ee-a3b1-6c5a-0050569b34e7



1026/2021	HANANE HIBBOU IMAD MAADOUD	****9853* ****6778*	- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior no se ha podido verificar la residencia legal de D. Imad Maadoud y Dña Hanane Hibbou, lo que deberá acreditarse documentalente.
1116/2021	EL HABIB KACHACH KACHACH	***2645**	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud, lo que deberá aclararse debiéndose indicar expresamente el número de miembros que componen la unidad de convivencia y si se autoriza a esta administración para recabar de oficio la domentación exigida en la convocatoria.
1223/2021	LAGHZAL BENYOUSSEF	****4545*	- En el anexo al contrato de 01/11/2017 presentado se indica como número de finca registral objeto de alquiler, la 01199, que no coincide con el número que figura en la Nota simple supuestamente de la misma vivienda, lo que deberá aclararse.
1225/2021	DAVINIA ALCARAZ MARTINEZ	***1971**	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que D. Carlos Borrego López, posible beneficiario, es titular de un inmueble sito en Cartagena en un 100% de propiedad, sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2979/2021	SAID MARJAOUI	****9555*	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud, lo que deberá aclararse e indicarse si D. Farouk Keboruri forma parte de la unidad de convivencia y en su caso si autoriza a esta Administración a recabar de oficio la documentación exigida en la convocatoria. Además en el volante de empadronamiento se indica que son 7 el número de personas inscritas lo que deberá aclararse.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

